

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 MAYO 2005

VISTO la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa de la necesidad de contar con un stock de regalos protocolares, que serán entregados a funcionarios nacionales, Internacionales y Embajadores, por lo que el suscripto consideró oportuno la compra de lo solicitado, autorizando la compra de 70 ponchos fueguinos.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 0006-00000139 correspondiente a LA RASTRA, Juan Roberto Lagana, por el importe de SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00) en concepto de la compra de 50 ponchos.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y las Resoluciones N° 02/04, de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° .-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la Factura "B" N° 0006-00000139 correspondiente a LA RASTRA, Juan Roberto Lagana, por el importe de SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- EL gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 203 / 05

